DNCP/DNC N° 15983/ 2016

Asunción, 15 de junio del 2016

Señor
Manuel Páez
Responsable
SENATICS
Tel: 2179330
Email: mpaez@senatics.gov.py
PRESENTE:

REFERENCIA: LPN "ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA LA SENATICS Y OTRAS INSTITUCIONES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" EXPEDIENTE 314593 ID 308.902

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Reiteramos que en el **punto 3 de la Sección III** debe indicarse únicamente lo referente al margen de preferencia a ser aplicado en el caso de bienes y no a servicios a fin de no confundir.

2. Reiteramos la consulta a la Convocante, cómo determinarán que las muestras solicitadas cumplan con las especificaciones técnicas ya que no se observan los criterios en el **punto 5 de la Sección II.** Solicitamos indicar cuáles serán las pruebas de hardware y software mencionadas que se efectuarán.

3. En cuanto a la previsión presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017 pasamos a publicar el presente proceso bajo la responsabilidad exclusiva de la Convocante considerando la nota de reparo remitida.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Ivan Lezcano
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Lic. NATHALIA OCAMPO
Técnico Verificador
DNCP-DNC

Ing. Elida Romero
Dir. Dpto. de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Contro
DNC - DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

En este estado, le informamos que pasamos a no difundir el expediente de referencia, con el fin de que la Convocante pueda realizar las modificaciones solicitadas y que correspondan, reenviando el reparo de expediente vía web mesa de entrada a fin de poder incorporar al Portal de Contrataciones Públicas.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atte.

IVAN LUZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP - DNC

Lic. NATHALIA OCAMPO
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/NO